

a la aprobación de la Junta, y pueden obtener gratuitamente copia de los mismos.

Vilagarcía de Arousa, 4 de octubre de 2001.—El Administrador, Manuel Carballo Treviño.—50.167.

NOESFERA, S. L.

«Alaad Leisure, Sociedad Limitada», como interesado de la certificación número 00202036, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 4 de octubre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender un duplicado.

Barcelona, 26 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Alaad Leisure, Sociedad Limitada», F. Javier Pintó Cuenca.—49.451.

OFITAS DE CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, cantera de Ofita, carretera de Briviesca a Santa Casilda, sin número, Salinillas de Bureba (Burgos), el día 29 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar, a las doce treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital, con emisión de nuevas acciones nominativas con numeración correlativa a las anteriormente emitidas y, por supuesto, con sus mismos derechos y obligaciones, con aportaciones dinerarias o, en su caso, con cargo a la cuenta de créditos con los socios. Aprobación, si procede.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la ampliación en dos miembros más el Consejo de Administración.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a documento público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos, así como los informes del Consejo de Administración y de auditoría que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Salinillas de Bureba, 1 de octubre de 2001.—La Presidenta, María Luisa Rabanal López.—49.867.

OFRA KOMPLEMENTÄR, SOCIEDAD LIMITADA, HOTELES Y CIA., S. COM. (Sociedad cedente)

KOMPLEMENTÄR, SOCIEDAD LIMITADA, Y CIA., S. COM. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 1 de octubre de 2001, el socio único de la sociedad «Ofra Komplementär, Sociedad Limitada, Hoteles y Cia., S. Com.» adoptó

la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus Activos y Pasivos a su único socio, «Ofra Komplementär, Sociedad Limitada, y Cia., S. Com.», el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Ofra Komplementär, Sociedad Limitada, Hoteles y Cia., S. Com.» (sociedad cedente) y de «Ofra Komplementär, Sociedad Limitada, y Cia., S. Com.» (sociedad cesionaria) a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Calviá, 2 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de las dos sociedades.—49.481.

OMENINVER, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANAS SANZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 22 de noviembre de 2000, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Omeninver, Sociedad Limitada», de «Hermanas Sanz, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona el 20 de noviembre, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 20088849 del 20 de noviembre de 2000, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Los señores socios de la sociedad absorbida recibirán noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Hermanas Sanz, Sociedad Limitada», y los Administradores mancomunados de «Omeninver, Sociedad Limitada».—49.870.

2.ª 10-10-2001

OVILFER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1999, acordó la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	-2.245.147
Acreedores a corto plazo	2.245.147
Total Pasivo	0

Barcelona, 31 de diciembre de 1999.—El Liquidador.—49.830.

PESCAFINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Pescafina, Sociedad Anónima» acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Ferraz, número 50, el día 25 de octubre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o si procediese en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 1.667.040 euros mediante la amortización de las 3.473.000 acciones que la sociedad tiene en auto-cartera y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales o, en su caso, autorización al Consejo de Administración para enajenar dichas acciones mediante su ofrecimiento a los accionistas.

Segundo.—Delegación de facultades para la solemnización y/o ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta en cualesquiera de las formas legalmente previstas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—50.158.

PINORVAL, S. A.

Don Juan Gregorio Sánchez Ayuso, como interesado de la certificación número 01145939, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 9 de julio de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—Juan Gregorio Sánchez Ayuso.—49.655.

PROMOCIONES ADEJE SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada con carácter universal en fecha 25 de mayo de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía, quedando abierto el periodo de liquidación, acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el 28 de junio de 2001, ante el notario de Barcelona don Jaime Manuel de Castro, como número 3.330 de su protocolo.

Adeje (Tenerife), 1 de octubre de 2001.—El Liquidador. Juan Vidaurreta Seguí.—49.826.

**RAPIDA SISTEMAS
INTEGRALES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RAPIDA NOROESTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de «Rápida Sistemas Integrales, Sociedad Anónima» y «Rápida Noroeste, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de la última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y A Coruña.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión, en los respectivos domicilios sociales, sitios en Barcelona, calle Pallars, 105, y Coruña, calle Juan de la Cierva, número 9, P. I. La Grela-Bens.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, A Coruña, 9 de julio de 2001.—Por «Rápida Sistemas Integrales, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, y «Rápida Noroeste, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador.—49.656.

1.ª 10-10-2001

**RECOL NETWORKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdos adoptados por la Junta general
extraordinaria de accionistas*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, acordó, entre otros asuntos, reducir el capital social en euros 9.450.000 mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 15.000.000 de acciones en la cuantía de euros 0,63 cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, por importe de euros 9.047.221,41 y dotando una reserva legal por importe de 402.778,59 euros.

En consecuencia, la citada Junta acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5.

El capital social es de cinco millones quinientos cincuenta mil (5.550.000) euros, representado por 15.000.000 de acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de treinta y siete céntimos (0,37) de euro de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta.»

Asimismo se comunica que, al amparo del artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se excluye el derecho de oposición de acreedores ya que la reducción de capital ha tenido por única finalidad restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.627.

**REUTILIZACIÓN Y RECICLAJES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada en el domicilio social el día 25 de junio de 2001, se acordó aprobar el aumento del capital social en treinta mil cincuenta euros sesenta y dos céntimos (30.050,61 euros), mediante la creación de 1.000 nuevas participaciones de treinta euros con quinientas seis diezmilésimas de euros (30.0506 euros) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 101 a la 1.100.

Asimismo, se acordó establecer un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que corresponde a los señores socios.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ofrece a los señores socios la asunción de un número de nuevas participaciones proporcional al número de participaciones que poseían antes del aumento, para ello deberán desembolsar el capital suscrito, en el plazo establecido, en la cuenta abierta a nombre de la sociedad número: 21051830300142002707.

Albacete, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—49.495.

SAITEC, S. A.

Modificación del objeto social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, acordó en fecha 30 de junio de 2001, por unanimidad, modificar el objeto social de la compañía, quedando redactado el artículo 2.º de los Estatutos sociales en la siguiente forma:

«Artículo 2.º: La Sociedad tiene por objeto:

La realización de estudios, proyectos y asesoramiento técnicos y económicos de todo tipo, así como la prestación de personal y servicios a empresas y entidades públicas, incluyendo servicios de información, publicidad, administrativos, comunicaciones, seguridad y vigilancia, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, equipos e instalaciones, limpieza e higienización.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante su participación en sociedades o entidades con objeto idéntico o análogo y con distinta personalidad jurídica.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.»

Getxo, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario.—49.840.

**SDP SOCIEDAD DE DESARROLLO
POSTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓN INTEGRAL
DE MANTENIMIENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, en fecha 20 de septiembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de

oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la Junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2001.—El representante persona física del Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Francisco Boada Pallerés.—49.144.

y 3.ª 10-10-2001

**S. S. MECALTEK,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de Junta general se reduce el capital social en 5.000.000 de pesetas, mediante amortización de acciones adquiridas por compraventa en base acuerdo por Junta general.

Lezo, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.629.

**SUPER LEÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CHARCUTERÍA SUPER LEÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título, en sesiones celebradas el 20 de septiembre de 2001 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, mediante absorción por «Super León, Sociedad Limitada», de «Charcutería Super León, Sociedad Limitada», conforme en el proyecto de fusión depositado el 24 de julio de 2001 en el Registro Mercantil de Alicante, así como la disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 21 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Juan García Juárez y Francisco Eloy García Juárez.—49.659.

1.ª 10-10-2001

**THINKHOUSE, S. A.
(Entidad absorbente)
COSTAFIRA, S. A.
(Entidad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el pasado 20 de septiembre de 2001, acordaron por unanimidad la disolución sin liquidación de la entidad «Costafira, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y traspaso de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente «Thinkhouse, Sociedad Anónima», de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, con fecha 12 de julio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de agosto de 2001.